

COVER STORY: Las Mujeres se Autoemplean



- Adentro:**
- El hombre agresor (pág. 5)
 - Ley 38 contra la Violencia Doméstica (pág. 8)
 - Línea de Auxilio (pág. 16)
 - Capacitación a Corregidores de Colón (pág. 19)
 - Protección y Seguridad en los Albergues (pág. 22)



PROYECTO FINANCIADO
 POR EL
 CENTRO DE APOYO A LA MUJER MALTRADA BARU (CAMM BARU)




PROYECTO FINANCIADO
 POR EL
 CENTRO DE APOYO A LA MUJER MALTRADA BARU (CAMM BARU)





Uno de los argumentos que las mujeres se dicen a sí mismas regularmente para no abandonar una relación inadecuada de pareja, es "... y qué voy a hacer económicamente. Yo no trabajo, no tengo un sueldo, dependo de él. ¿Qué voy a hacer con mis hijos?".

Esa es la mentira más grande que nos decimos a nosotros mismas.

Cuando los hombres se van, por lo general no nos dan ningún previo aviso. Se van y se acabó. ¿Y dejamos morir a nuestros hijos e hijas de hambre? No. Siempre encontramos una solución, aunque suframos mucho en el camino. Por eso yo apuesto siempre a las mujeres. Tenemos esa capacidad de resitencia tan fuerte y pese a todos los obstáculos (que muchas veces son inmensos), tratamos de salir adelante.

Es por eso que el C.A.M.M. de Chiriquí diseñó un programa económico para las mujeres sobrevivientes de violencia que necesitan un ingreso y que poseen habilidades. El programa está demostrando ser exitoso. ¿Por qué? Porque apuesta a las mujeres trabajadoras y con ganas de salir adelante. Se les capacita, se les otorga un

financiamiento sin solicitarle fiador, se les acompaña en el proceso del diseño y montaje de sus propio negocio y ¡adelante!

Si ha resultado exitoso allí donde la pobreza campea soberana, en el interior de nuestro país, donde las mujeres tienen menos acceso a la educación formal, donde la violencia doméstica se vale del machete, de los parajes sin luz y del terror de las mujeres generado por la falta de información suficiente acerca de sus derechos, ¿por qué no va a resultar en la gran metrópoli?

El C.A.M.M. demuestra una y otra vez que son muchos los programas paralelos que se pueden desarrollar cuando se trata de combatir integralmente el programa de la violencia intrafamiliar. ¡Súmate a nuestra lucha, a nuestros compromisos, a nuestras convicciones! Llámarnos, algo de ti necesitamos para alcanzar nuestras metas.

EN ESTE NUMERO

TEMA	PAG.
- Creación.....	3
- Un Nuevo Concepto de Familia.....	4
- El Hombre Agresor.....	5
- Jornada de Capacitación.....	6 y 7
- Algunos avances contenidos en la Ley 38 Contra la Violencia doméstica.....	8 y 9
- HOMBRE: Existe otro modo de ser.....	10
- Clínica de la Masculinidad.....	11
- Mujeres Baruenses se Autoemplean.....	12 y 13
- Reflexiones: Reencuentro con el Magister Antonio Ramírez.....	14
- Algunas Características Comunes de los Hombres que son Violentos en sus Relaciones de Pareja	
- Trabajo Social y Promotoras Comunitarias: Trabajando Orientando y Capacitando a la Comunidad.....	15
- Línea de Auxilio.....	16
- Segundo Encuentro de Masculinidad	
- Programa Móvil de Orientación y Asesoría Legal.....	17
- Nuestro grupo de apoyo en el Chorrillo.....	18
- El Albergue "Nueva Vida" Capacita a Corregidores de Colón.....	19
- "Asesoría Legal y Violencia Intrafamiliar" II Seminario Taller al Personal de las Corregidurías de Colón.....	20
- Cómo afecta a nuestra sociedad La Violencia.....	21
- Puerto Rico Protección y Seguridad en los Albergues.....	22
- G.A.H.O. PROGRAMA DE MASCULINIDAD	
- Hoy Recibí Flores.....	23

Atrévete es una publicación del Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (C.A.M.M.), con el auspicio del Fondo de Inversión Social (FIS), Banco Mundial y el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

Directora:
H.L. Gloria Young.

Colaboradores/as - Redactores/as:
Dra. Elaine Bressan, Lic. Nereyda García, Srta. Kathia Perea, Lic. Ernesto Ventura, Lic. Deyanira Arroyo, Sr. Eugenio Meléndez, Lic. Astreny Artunduaga, Sr. Alejandro Marín, Lic. Dalys Aráuz, Lic.

Reina Navarro, Sra. Rosa Aráuz, Srta. Itza Taymes, Sra. Laura Quintero, Lic. Jair Chavarría, Lic. Reina Concepción.

Edición:
Sra. Kathia Perea De Gracia.

Diseño y Diagramación:
Imagen Siete (Estudio Gráfico)
Tel.: 279-0493 / 1098 - 622-5107
Sra. Maruquel Asprilla
e-mail: iwdpanama@hotmail.com
Web Page: www.iw-d.com

Contáctenos:
C.A.M.M. SAN MIGUELITO
Tel.: 267-0770 / Telefax: 267-7757

Calle Circunvalación 12-7, Paraiso.

C.A.M.M. PUERTO ARMUELLES

Tel.: 770-9463
Barrio Nacional, Antiguo
Despacho del Ferrocarril,
Apdo. 6-1588, El Dorado, Panamá.
e-mail: cdamm@sinfo.net
Web Page: www.camm-pma.org

Las opiniones que revelan el sentir del C.A.M.M. se expresan exclusivamente a través del editorial OPINANDO y cada autor/ra es responsable de su firma y opiniones, lo cual no quiere decir que no compartamos sus ideas u opiniones, solidaridad, colaboración y apoyo, lectoras/lectores.

Creación

TAL VEZ SEA CONVENIENTE...

*Llegar al
punto límite
del
silencio.
Tal vez sea razonable
no desear
levantarse
ni vivir
los recuerdos.*

*Pero hoy
no es asunto
de ansiar
y no desear
sino
de ir
al encuentro
de las horas
aún
no vividas.*

*De rescatarle
a la vida
su color.
De habitar
los secretos
y otra vez
los sonidos
del cuerpo.*

*De darle cabida
a otro amor.*



Gloria Young, nace en la Ciudad de Panamá, Panamá. Politóloga, actriz, poeta, educadora y escritora. Ha publicado los poemarios: *Poemas desde mi ventana*, *Fiebre*, *Laberinto*, *Hotel*, *Templo de Agua* (Agenda Poética), *La Voz aún no quemada* y *Mujer, Prensa y Poesía* (Antología de cinco poetas panameñas). Legisladora de la República de Panamá y activista feminista. Fundadora y presiden-

ta honoraria del Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (CAMM) y miembro del Consejo Nacional de Escritoras y de Escritores de Panamá. Fundadora del Instituto Celestin Freinet. Ha publicado innumerables artículos en la prensa nacional y extranjera, y en revistas. Ha recibido diversos premios literarios, cargos y distinciones.

Un Nuevo Concepto de Familia

La familia es una institución universal sujeta a presiones y tensiones, llena de perplejidades y sentimientos encontrados.



Por: Licda. Deyanira Arroyo
Psicóloga

Un techo y un corazón son los 2 elementos que inevitablemente asociamos con la vida de una familia: la convivencia, el vivir bajo un techo común, el amor, el afecto, el cuidado, etc. La familia es mucho más que eso es responsabilidad, tareas, afectos.

¿Es la familia el lugar de los afectos?, ¿el espacio del "calor, seguridad, solidaridad, tolerancia y aceptación"? ¿Es la familia el ámbito de la democracia? ¿Lo fue alguna vez? O sea trata de una ilusión o un deseo de que lo sea.

La familia es una institución universal sujeta a presiones y tensiones, llena de perplejidades y sentimientos

social, tiende a transmitir y reforzar patrones de desigualdad existentes, en una realidad cotidiana, donde el estado y diversas agencias sociales intervienen permanentemente en la familia y los roles dentro de ella, controlando así su funcionamiento y poniendo límites.

La familia es un espacio paradójico, dando lugar al afecto y la intimi-

vía del dominio sobre la mujer.

La familia se está transformando, necesita promover y apoyar la gestión de espacios alternativos de sociabilidad, de organizaciones alternativas o complementarias que promuevan el reconocimiento mutuo y la participación democrática de todos sus miembros, sin privilegios y dominación de unos sobre otros.

¿Es la familia el lugar de los afectos?, ¿el espacio del "calor, seguridad, solidaridad, tolerancia y aceptación"? ¿Es la familia el ámbito de la democracia? ¿Lo fue alguna vez? O sea trata de una ilusión o un deseo de que lo sea.

dad, como también a la violencia entre sus miembros. Es algo de lo que no se habla, es secreto y vergonzoso. Sus testigos son los miembros de la familia, que mantienen el silencio, ya sea por mantener la imagen o miedo.

Solo se detectan los casos más

Es una conducta aprendida que se puede modificar, enraizada en las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, en la jerarquía sexual, en la representación de la masculinidad por vía del dominio sobre la mujer.

encontrados.

El desafío actual radica en que las 3 dimensiones clásicas que conforman la definición de familia (la sexualidad, procreación y convivencia) han sufrido enormes transformaciones y han evolucionado en direcciones diferentes.

La familia está en crisis y siendo una institución formada de futuras generaciones, mediadora entre la estructura social en un momento histórico dado y el futuro de estructura

obvios, golpes heridas etc. La familia es al mismo tiempo el lugar del amor y de la violencia. La violencia familiar tiene género: Las sobrevivientes son las mujeres en la relación conyugal, las niñas y en menor medida los niños en la relación filial y como sobrevivientes de otros adultos.

Es una conducta aprendida que se puede modificar, enraizada en las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, en la jerarquía sexual, en la representación de la masculinidad por

MUJER

Conoce
tus
derechos

en
línea@

Ahora!
estamos
en el
Internet

www.camm-pma.org

El Hombre Agresor

"El que agrede pide a gritos que lo ayuden"



**Por: Dra. Elaine
Bressan**
*Presidenta
del CAMM*



ficarán con lo expuesto. Incluso buscarán reconocer estas características entre sus amistades. Pero lo principal es saber que, para todo hay una solución, y que es necesario tener una

Si buscamos en la literatura existente sobre la violencia, encontraremos que ésta va

mente abierta para hacerle frente a los problemas. Cuando hay una real disposición de cambio

violencia,

Jornada de Capacitación

"Características y Cualidades de una Promotora para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar"

Por: Licda. Nereyda García B.
Coordinadora General/Albergue Nueva Vida

El objetivo de esta Jornada de Capacitación fue el de analizar los aspectos y actitudes que debe cultivar



una Promotora para el buen desempeño de sus funciones. La Jornada contó con la participación de cuarenta y siete mujeres de las provincias de



Panamá, Coclé, Chiriquí y Colón.

Todas son mujeres de comunidades donde se han creado grupos de apoyo a otras mujeres que sobreviven al maltrato doméstico.

La Presidenta Honoraria del C.A.M.M. H.L. Gloria Young, se dirigió a las presentes con una calurosa bienvenida, donde exhortó a las mismas a la creación de redes entre distintos Grupos de Apoyo con el fin de crear el espíritu de cuerpo necesario para fortalecer a los grupos y/a sus integrantes. Destacó que el objetivo del Albergue "Nueva Vida", es darle a la mujer elementos para que elabore su experiencia y pueda integrarse a sus actividades cotidianas retomando los recursos de su ambiente. Además de

brindar una mano amiga a todas aquellas personas que se consideran sobrevivientes de la violencia, y que por voluntad han decidido cambiar el orden de las cosas para consigo misma y con las personas que las rodean: familia, amigas/os, ó compañeras/os de trabajo.

También, se refirió al Nuevo Programa de la Línea de Auxilio 24 Horas que servirá como servicio de orientación, consejos y sugerencias en un momento determinado de crisis o peligro. Señaló que un minuto de llamada telefónica puede salvar la vida de una mujer o de un ser querido, donde perserveré la confidencialidad del servicio ofrecido.

El Licenciado Alexis Cuevas habló sobre ¿Qué es una Promotora para la Violencia Intrafamiliar?, señalando que el papel que debe desempeñar una promotora en la comunidad, debe ser "el de un trabajo preventivo", donde la prevención prevé situa-

ciones de los integrantes de un grupo familiar. Se refirió a "cuáles son los perfiles que debe tener una promotora?", como lo son la experiencia laboral, educación formal, ellas deben tener capacidad de orientación de control, debe saber planificar para poder realizar las actividades dentro de su propia comunidad y lograr las metas y objetivos con los recursos que tengan disponibles.

También afirmó que las promotoras deben tener la capacidad de manejar los conflictos que se pueden presentar en la comunidad, procuran-



do convertirse como mediadoras entre las partes que estén en problemas, deben conocer los fines y propósitos de la institución en las cuales vayan a establecerse sinergías. También deben estar dispuestas a recibir capacitación sobre temas relacionados con la mujer y autoestima.

Por otra parte la Srta. Dalyeris Pineda trató el tema de Humanos. Planteó que ninguna mujer tiene derecho a ser maltratada por su compañero, que para eso existe una Ley que beneficia a toda mujer, en caso de sufrir violencia Doméstica.

Explicó que la Ley 38 reconoce los tipos de violencia sexual, física y psicológica. Manifestó que la Ley No.38 establece pena de cárcel de 3 a 10 años a la persona que cometa el abuso.

La Magister Verona de Haynes se refirió al tema: Sexo y Género para destacar las cualidades que debe tener tanto el hombre como la mujer en relaciones de igualdad. También hizo referencias a la socialización y el cómo se constituye la identidad de una persona.

En otro momento de la Jornada la H.L. Gloria Young realizó una



Meditación. Les comunicó que confiarán en ellas en esa mañana, porque los mensajes que escucharían serían positivos para cada una. Les guió a que cerraran los ojos y se dejaran llevar por la música suave y relajante y dio indicaciones para irse relajando.

Así, poco a poco se fue desarrollando la meditación hasta estar todas completamente relajadas. Al terminar varias de las participantes quisieron expresar sus sentimientos y cómo lograron liberarse del estrés con el cual habían llegado al seminario. Se sintieron liberadas de muchas cargas y tensiones de su vida cotidiana.

Posteriormente la Dra. Elaine Bressan, disertó sobre el tema ¿Qué es la Violencia Intrafamiliar? Manifiesta que la V.I.F. es toda o cualquier acción u omisión que puede alterar tanto física y emocionalmente la salud de una persona, pero tiene que ser dentro de



la familia, en donde generalmente es el hombre quien agrede. Dijo también que cuando una mujer es maltratada física o emocionalmente se tiende a aislar de sus familiares, se autoresponsabiliza de todo lo malo que pueda

sucedir en la familia y se siente culpable.

Siempre trata de ser la esposa perfecta porque piensa que ella sola no puede enfrentar la vida, por ello toda mujer maltratada será una persona pasiva que va cediendo todo lo que el hombre le imponga, señaló.

También en esta Jornada se realizó un taller de relajación corporal, el cual estuvo a cargo de la Ing. Omayra Perigault. Para este taller se utilizaron aceites aromáticos, cama de masaje, velas aromáticas, toallas, en total fueron 16 mujeres que recibieron el masaje debido al tiempo de participación que tenía cada expositor. Las participantes recibieron esta experiencia como algo novedoso para ellas porque jamás habían recibidos masajes de este tipo. La experta les comunicó que se pueden hacer estos masajes cuando tengan dolor de cabeza para liberarse de tensiones.

El tercer día inició con el taller de la "Red" donde tenía la finalidad de integrar a cada una de las participantes en una sola red como promotoras comunitarias, ya que las integrantes de esta jornada eran de varias provincias de Chiriquí, Coclé, Colón y Panamá que estaba representada por comunidades de Arraiján, Pacora, Chepo, Alcalde Díaz, Pedregal, Chorrillo, Chorrera y San Miguelito. Ellas manifestaron el gran interés de seguir trabajando en forma conjunta para mantener dicha red para la prevención de la violencia intrafamiliar. 

Algunos avances contenidos en la
Ley 38 Contra la
Violencia doméstica

En comparación con la Ley 27 de 16 de junio de 1995



Por: Licdo. Ernesto Ventura Ventura
Jefe Asesoría Legal

No cabe duda que la Ley 27 de 16 de junio de 1995, que regula todo lo relacionado con la Violencia Intrafamiliar y el maltrato de menores, ha representado un gran avance en dicha materia, debido a que en el pasado, la gran mayoría de dichos casos iban a parar a manos de las autoridades de policía. llámense Juzgados Nocturnos y Corregidurías. Como sabemos en los nego-

Está Ley 27 trajo consigo que se estableciera quiénes estaban protegidos por dicha norma y así el párrafo tercero, del artículo tercero sostiene que "Para los efectos de este capítulo, son miembros de una Familia, las personas naturales unidas por el vínculo de parentesco o matrimonio

cios atendidos en dichos despachos, todas las sanciones ahí establecidas son conmutables. Dicha Ley 27 trajo consigo que se estableciera quiénes estaban protegidos por dicha norma y así el párrafo tercero, del artículo tercero sostiene que "Para los efectos de este capítulo, son miembros de una Familia, las personas naturales unidas por el vínculo de parentesco o matrimonio, y quienes convivan con ellos de manera permanente, con exclusión de

aquellos cuya convivencia este fundada en vínculos de carácter contractual". Como hemos podido observar en la norma citada se establece quiénes están protegidos por dicha Ley, además las denuncias deben ser investigadas por la Fiscalías de Familia y calificadas por los Juzgados Penales Ordinarios.

Debido a que muchas personas tienen algún vínculo y que eran objeto de maltrato y dicha Ley las había omitido y el legislador observaba la necesidad que existía de que estuvieran protegidas; la nueva ley 38 de 10 de julio de 2001, se ha hecho eco de tal aspiración y mediante el Artículo Tercero sostiene que "Las medidas y preceptos consagradas en esta Ley, son aplicables a:

1. Matrimonios

2. Uniones de hecho
3. Relaciones de pareja que no hayan cumplido los cinco años, cuya intención de permanencia pueda acreditarse.
4. Parentesco por Consaguinidad, Afinidad o Adopción.
5. Personas que hayan procreado entre

cción:

1. Ordenar el arresto provisional del agresor o de la agresora, por un término que no sobrepase las veinticuatro horas.
2. Ordenar al presunto agresor o presunta agresora que desaloje la casa de habitación que comparte con la vícti-

primera opción la guarda protectora del niño, niña o adolescente, al progenitor no agresor.

9. Suspender la reglamentación de visitas al presunto agresor o a la presunta agresora, atendiendo a la gravedad de los hechos de violencia y/o daño o peligro directo o indirecto al que estuvieren sometidos los menores de edad.


10. Oficiar notas a las autoridades de migración y embarque, en las cuales se ordena el impedimento de salida del país a los hijos e hijas menores de edad de las partes.

11. Levantar el inventario de bienes muebles del núcleo habitacional, para asegurar el patrimonio común.

12. Otorgar en uso excluido a la persona agredida, los bienes muebles necesarios para funcionamiento adecuado del núcleo familiar.

13. Ordenar al presunto agresor o la presunta agresora, en caso de que existan graves indicios de responsabilidad en su contra, cubrir el costo de la reparación de los bienes o de la atención médica. Dicho costo será descontado, en caso de condena civil.

Cuando la violencia sea reiterada, la autoridad competente ordenará una protección especial, podrá ser efectiva donde la víctima sobreviviente lo solicite.

Las medidas de protección en la mayoría de los casos van a ser establecidas por Autoridades de Policía, llámese Juzgados Nocturnos y Corregidurías de todo el País y ello se debe a que son estas Autoridades que en primera instancia tienen conocimiento de los actos de violencia doméstica, porque son el tipo de justicia que esta a la mano de la mayoría de las personas. Debido a esa realidad es por la cual se debe dar charlas y seminarios a dichas Autoridades para que se actualicen y familiaricen con las nuevas normas que contiene la ley 38 de 10 julio de 2001, que en verdad son un gran avance en nuestra legislación vigente que nos pone a la vanguardia en dicha materia. 

Cuando la violencia sea reiterada, la autoridad competente ordenará una protección especial, podrá ser efectiva dónde la víctima sobreviviente lo solicite.

sí un hijo o una hija.

6. Igualmente se aplicarán a las situaciones señaladas en los numerales anteriores, aún cuando hayan finalizado al momento de la agresión.

Como hemos podido observar en la norma citada perteneciente a la Ley 38, sobre violencia doméstica, se incluye a una serie de personas, que la Ley 27 no tomaba en consideración, tal es el caso de las uniones con menos de cinco (5) años si se comprueba que existe la intención de permanencia, estabilidad y singularidad y de la misma manera se toma en consideración a aquella relación que ya ha terminado. Creemos que dicha norma jurídica es un gran avance y está acorde con los momentos actuales, ahora bien la Administración de justicia deberá crear más Fiscalías de Familia en todo el país para los efectos de que dicha norma, pueda rendir a cabalidad su cometido para atender las diferentes denuncias que sobre la materia se les presentan.

Sin lugar a dudas la Ley 38 de 10 de julio de 2001, tiene consigo enormes logros de protección, que se establecen en el artículo cuarto, capítulo II y en donde se sostiene que "Sin perjuicio de que se inicie o continúe el proceso civil, penal, familiar, o administrativo respectivo, la autoridad, cuando tenga conocimiento del hecho, queda inmediatamente facultada, según su competencia, para aplicar, fuera de las personas que sean sobrevivientes de violencia doméstica, las siguientes medidas de prete-

ma sobreviviente, independientemente de que sea el propietario de la vivienda.

3. Proceder al allanamiento con la finalidad de rescatar o socorrer inmediatamente a la presunta sobreviviente, del hecho de violencia, de conformidad con las constituciones y legales.

4. Autorizar a la víctima sobreviviente, si así lo solicita, a radicarse provisionalmente en un domicilio diferente del común para protegerla de agresiones futuras, respetando la confidencialidad del domicilio.

5. Prohibir que se introduzca o se mantengan armas en el domicilio común, así como incautarlas a fin de garantizar que no se utilicen para intimidar, amenazar ni causar daño.

6. Prohibir al presunto agresor o la presunta agresora acercarse al domicilio común o a aquél donde se encuentre la víctima sobreviviente, además del lugar de trabajo, estudio u otra habitualmente frecuencia por ésta.

7. Reintegrar al domicilio común a la persona agredida que haya tenido que salir de él, si así lo solicita y, en consecuencia, deberá aplicar de inmediato la medida establecida en el numeral 1 de este artículo.

8. Suspender al presunto agresor o a la presunta agresora a guardar crianza de sus hijos o hijas menores de edad, atendiendo a la gravedad de los hechos de violencia y/o al daño o peligro directo o indirecto al que estuvieren sometidos los menores de edad. La autoridad competente podrá dar en

Hombre: Existe otro modo de ser

Por: Alejandro
Manuel Marín C.
Coodinador del
GAHO-CAMM-BARÚ

La concepción de una supuesta superioridad de él sobre ella, ha sido el asidero por excelencia para la justificación de los actos de violencia y marginación en que hemos sumido a las mujeres de todos los tiempo y épocas.

El hombre (macho) es el único



listo, preparado, inteligente, apto, hábil, y demás sinónimos de ingenio y madurez (y fuerza) para desempeñar cualquier tipo de función o trabajo; en cambio, la mujer (hembra) sólo puede incurrir en los campos que la sociedad androcéntrica ha dispuesto para ella, ya que su naturaleza débil y su poca inteligencia, no la califican para ser líder y poder lograr un espacio dentro del colectivo social en el que se desen-

vuelve y que malamente llamamos civilización. La segregaciónb sexo-género cruza los umbrales de lo humano, tal vez por ello existe el Homo sapiens, y no la Mulier sapiens; o por eso es que hasta hace algunos años, a ellas se les ha permitido tener ingerencia en las actividades del mundo político, social y cultural; o será que nuestro arquetípico machismo vive arraigado intrínsecamente en nuestro ego como la cola del saurio que llevamos dentro (el coxis)... lo cierto es que dígame lo que se diga somos los opresores, los excluyentes y defensores de un sistema marginal, que está a punto de colapsar debido al relevante y decisivo rol que las mujeres vienen desempeñando, en pro de la edificación de una nueva cultura de género y equidad en las relaciones hombre-mujer.

La paradoja se ensancha debido a

las nuevas tendencias reivindicativas que los grupos feministas a nivel mundial vienen desarrollando. Cada vez resulta más común que en nuestras universidades sea mayor el número de profesionales mujeres (y no hombres) que salen al mercado laboral; y qué haremos los hombres cuando no podamos someterlas utilizando el trillado recurso que somos los proveedores del hogar, si nuestra compañera devenga un salario muy superior al nuestro... Y, qué haremos cuando ellas a imitación nuestra; no nos tomen en cuenta en la toma de decisiones importantes, puesto que, al pagar todas las cuentas nuestras esposas tendrán el derecho de excluirnos como hasta ahora nosotros lo hemos hecho. ¿Los protagonistas semidesnudos de comerciales de televisión?...o, peor aún; ¿Los objetos de la satisfacción sexual de nuestras mujeres cuando lleguen del trabajo, y requieren de nuestros "servicios"?... Entonces, ¿si no nos gustaría que nos pasara, por que diario lo hacemos...? Estos ejemplos son apenas la punta del iceberg de nuestra cosmovisión machista; son el vivo ejemplo de la oprobiedad del macho y la sumisión de la hembra; mas el quid del asunto no estriba en ello, sino en que nuestra compañera no desea convertirse en dictadora ni en jefa tirana, sino en esposa-amiga-madre-compañera; y no es que ella quiera abandonar a su esposo y mucho menos relegarlo a un segundo plano; simplemente está esperando a que tú despiertes y te des cuenta que allá en tu casa u hogar, se encuentra una MUJER pródiga de cariño y afecto, que necesita comprensión, que aspira a crecer profesional y espiritualmente; que pide ser respetada y tratada como HUMANA que es; pero sobre todo que seas un hombre de verdad y asumas la promesa que cuando novios le hiciste, en la que le decías: "te querré para siempre..."

Clínica de la Masculinidad

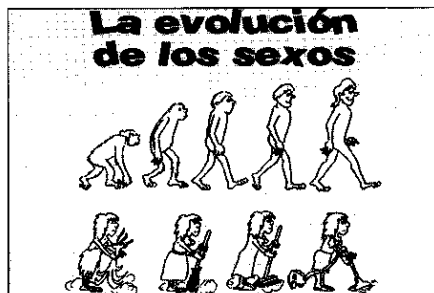
"Si yo hubiera nacido mujer, me rebelaría contra toda pretensión por parte del hombre de hacer de la mujer su juguete yo me he hecho mentalmente mujer para deslizarme en el corazón de ellas". MAHATMA GHANDI

Por: Eugenio Meléndez
Coordinador del Programa
Clínica de la Masculinidad

Reunido como todos los lunes en el G.A.H.O. (grupo de apoyo para hombres ofensores), con un grupo de hombres que intentan variar su percepción del uso de la violencia en sus hogares como método natural de resolución de conflictos Intrafamiliares y sociales, reflexionábamos sobre lo implica este pensamiento de GHANDI, aplicado al diario vivir, y las dificultades que se generan o los costos sociales que se derivan del aceptar el ser un hombre desde las exigencias sociales y culturales de este mundo con cosmovisión patriarcal.

La naturalización y normalización de la violencia, como características imprescindibles de la subjetividad del ser hombre, nos ha hecho vernos como seres autoritarios y autosuficientes, destinados a controlar, dominar, tutelar, supervisar y liderizar a otros, a través de métodos de coerción física, y psicológica y emocional; generando entonces violencia hacia otros hombres, violencia hacia mujeres e inevitablemente violencia así mismo, producto del dolor de causar daño y no poder conectarnos con el dolor propio ni reconocer el dolor del otro.

Es por ello que el primer paso en el G.A.H.O. es reconocernos y aceptarnos como violentos, que lo aprendimos socialmente y que la violencia la generamos sobre quienes consideramos débiles, tutelares, sin derechos y distintos a nosotros. Él responsabilizarse de los actos de violencia que efectuamos los hombres, forma parte de la solución del conflicto, ya que implica cuestionar la lógica dicotómica de supremacía del género masculino basado en la otredad (de lo masculino vs lo femenino, del espacio



publico vs lo privado de lo natural vs lo cultural, de lo reproductivo vs lo productivo), y la estrategia del concepto de autoridad y poder, que esta implícita en la construcción social del mandato de lo que se **debe ser un hombre**.

Así, como lo ha señalado Ghandi, poder vernos mentalmente como mujer es descubrir que hemos naturalizado el sentirnos conductores o regentes de las vidas de nuestros seres más cercanos, es descubrir que los hemos percibidos como diferentes a nuestra humanidad y por ello subordinados a nuestros mandatos; es descubrir incapaces de poder expresar afectos, de creernos indolentes y de comportarnos simplemente de forma no humana, ni equitativa, ni empática con la mitad de la población.

La palabra "**humana**", genera una obligada reflexión sobre lo que ocurre con las mujeres:

¿Son consideradas humanas las mujeres occidentales?

¿Se sentirán aliviadas de no vivir en Afganistán, ni de tener que usar un burka?

¿Ni de ser castigadas por mostrar el tobillo?

¿Agradecerán que en occidente las endiosemos por sus cuerpos?


¿Qué por ellos se vendan cervezas, cigarrillos, esperanzas, y estilos de vida?

¿Qué sus cuerpos se valoren como objetos sexuales, eso si, descubiertos, y no como en Afganistán que solo son visto por su talibán?

Pero es que en occidentes somos tan

distintos a los talibanes, aquí no apedreamos mujeres por que somos civilizados, sencillamente las matamos con armas de fuego; aquí no las condenamos a la invisibilización social, ¿Será que en occidente y sobre todo en América latina las consideramos líderes naturales? ¿Habrà diferencias sustancial entre una visión fundamentalista y las concepciones misoginas de la cultura occidental?

"En la cultura patriarcal la humanidad de las mujeres esta fincada en la desocupación del centro de la vida, en la exportación del cuerpo y de la subjetividad y en la apropiación y subordinación de las mujeres reducidas a la sexualidad y a la minoridad..." Ser humanas en cambio, significa tener como posibilidad de diversidad de la experiencia y la inclusión de las mujeres como participantes legítimas en una nueva humanidad redefinida. Ser humanas remite a las mujeres a ser-en-el mundo sin mediaciones; para hacer-en-el mundo; para convivir y compartir con otras y con los afanes; por hacer de las miserias algo ajeno y con ello, desenajenar la vida y enriquecerla" (Marcela Lagarde, Humana: La Más Bella palabra),

Por ello deslizarnos en el corazón de las mujeres, no es mas que una propuesta de revisión sobre nuestros conceptos de masculinidad y nuestra perfección de lo que es la humanidad femenina. Es sensibilizarnos hacia el dolor del otro, que conduzca a producir "un nosotros", lo más amplio posible, que conlleve a vivenciar una forma distinta de relacionarnos, que posibilite una democracia intergenérica e intragenérica basada en la equidad. Es la propuesta que compartimos con los hombres que asisten al G.A.H.O. es la utopía que queremos y que estamos ayudando a construir: **NO MAS VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.** 

Mujeres Baruense

Por: Lic. Dalys Araúz

Depto. Administración (CAMM-Barú)

*Cordinadora del Programa de
Micro-Empresas (CAMM-Barú)*

“Con la finalidad de promover la superación económica, espiritual y social e involucrar el hábito de ahorro y la responsabilidad mediante la creación de su propio empleo, en damas que han decidido denunciar la violencia doméstica, en el distrito de Barú, el Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (CAMM) viene desarrollando



el proyecto "Fondo Rotativo de Crédito para la Organización y la Auto-Gestión de la Micro y Pequeña Empresa de Mujeres Sobrevivientes al Maltrato."

En este programa se ha invertido más de 50 balboas lo, que representa un 63% de las metas trazadas, esto ha permitido ofrecer financiamiento a más de 50 micro-empresas, y capacitar a través de **Seminarios**, talleres, y charlas, a más de 200 mujeres baruenses que se encontraban sin oportunidad de demostrar sus habilidades y destrezas por falta de una ocasión propicia.

El programa se fomenta en esta región del país, como un paliativo para brindar ayuda a mujeres sobrevivientes al maltrato que están siendo afectadas por la dura crisis económica que viene atravesando la tierra del oro verde.

